



Resolución Gerencial Regional

Arequipa 26 de Agosto del 2014

VISTO el Oficio N° 391-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, emitido por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, y el Informe Final de la Comisión de Concursos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por la Resolución Directoral N° 013-INAP/DNP, establecen las condiciones para los desplazamientos de servidores dentro de la carrera administrativa, entre otras es la Promoción y Ascensos del Personal en su respectivo Grupo Ocupacional en el Sector Público Nacional;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 254- 2014-GRA-GRS-GR-OERRHH, de fecha 20 de Marzo del 2014, se ha constituido la Comisión de Concursos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, siendo necesario aplicarlo al personal del ámbito de la Unidad Ejecutara 400 a fin de cumplir con los objetivos programados por la institución en los niveles correspondientes, y contando con los documentos de VISTOS, la referida comisión evacua el informe correspondiente del proceso de ascensos en los respectivos grupos ocupacionales;

Que, de acuerdo al expediente N° 10543, que contiene el Informe Final y otros de la Comisión de Concursos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, el Gerente Regional de Salud, autoriza se proyecte la Resolución correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 056-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente y la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2008-GRA/PR que Deja Sin Efecto la Resolución N° 1027 de 23 de Diciembre del 2007;





Resolución Gerencial Regional

Arequipa 26 de Agosto del 2014

VISTO el Oficio N° 391-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH, emitido por el Director Ejecutivo de Recursos Humanos, y el Informe Final de la Comisión de Concursos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por la Resolución Directoral N° 013-INAP/DNP, establecen las condiciones para los desplazamientos de servidores dentro de la carrera administrativa, entre otras es la Promoción y Ascensos del Personal en su respectivo Grupo Ocupacional en el Sector Público Nacional;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 254- 2014-GRA-GRS-GR-OERRHH, de fecha 20 de Marzo del 2014, se ha constituido la Comisión de Concursos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, siendo necesario aplicarlo al personal del ámbito de la Unidad Ejecutara 400 a fin de cumplir con los objetivos programados por la institución en los niveles correspondientes, y contando con los documentos de VISTOS, la referida comisión evacua el informe correspondiente del proceso de ascensos en los respectivos grupos ocupacionales;

Que, de acuerdo al expediente N° 10543, que contiene el Informe Final y otros de la Comisión de Concursos de Ascensos, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignaciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, el Gerente Regional de Salud, autoriza se proyecte la Resolución correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 056-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente y la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2008-GRA/PR que Deja Sin Efecto la Resolución N° 1027 de 23 de Diciembre del 2007;

